



UAIP/RES.0344.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud recibida en esta Unidad el día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere información de monto total otorgado a cada partido político en concepto de deuda política en 1994, desagregado/separado por tipo de elección (presidencial, legislativa, concejos municipales) y por partido político y/o coalición.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0344 a través de medio electrónico en fecha veinticinco de septiembre del presente año a la Dirección Financiera, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, dicha dependencia remitió por medio electrónico, en fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, archivo en formato PDF que contiene la información sobre el monto otorgado a cada partido político en concepto de deuda política en 1994, desagregado por tipo de elección (presidencial, legislativa, concejos municipales) y por partido político y/o coalición.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección Financiera mediante la remisión por correo electrónico del archivo en formato PDF que contiene la información solicitada.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.
Ministerio de Hacienda.

